**CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN PARA OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DESARROLLADAS POR ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL EJE PRIORITARIO 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.**

**ESTA SOLICITUD SÓLO PUEDE SER EMPLEADA POR ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN “ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS”, DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.1 “PROMOVER LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES, LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, E-APRENDIZAJE, E-INCLUSIÓN Y E-SALUD”**

**Las solicitudes para otro tipo de actuaciones no serán tenidas en cuenta.**

**INSTRUCCIONES:**

* Cumplimente los Anexos I (Solicitud de cofinanciación y Ficha de la operación) II (Memoria justificativa) y III (Declaración responsable del beneficiario) y añada la documentación adicional que estime necesaria.
* Firme y, en caso de firma manuscrita, vise cada uno de los anexos.
* Remítalo vía Registro a la Autoridad de Gestión, preferentemente por vía del Sistema de Interconexión de Registros.
* La operación quedará seleccionada únicamente cuando la Autoridad de Gestión le entregue el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).
* Deberá remitirse una solicitud para cada una de las operaciones para las que se proponga su cofinanciación.
* Para más información o dudas, diríjase al correo electrónico [sgfeder@sepg.hacienda.gob.es](mailto:sgfeder@sepg.hacienda.gob.es)

**ANEXO I: SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y FICHA DE LA OPERACIÓN**

A la atención de:

D. Anatolio Alonso Pardo

Subdirector General de Gestión del FEDER

Dirección General de Fondos Europeos

Ministerio de Hacienda

Paseo de la Castellana 162 – 21ª

28071 - Madrid

**PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020**

**EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS**

Se solicita la cofinanciación de los gastos correspondientes a la operación [< *nombre de la operación*>] por un importe de [*<importe total IVA incluido>*] euros de gasto subvencionable, de acuerdo con la información que se detalla en la memoria y ficha que se anexan a esta solicitud.

Fecha, firma y sello

Responsable del organismo o entidad solicitante

**FICHA DE LA OPERACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la operación: |  |
| Nombre de la operación en inglés: |  |
| Programa Operativo: | Programa Operativo Plurirregional de España |
| Eje prioritario: | 02 |
| Objetivo temático: | 02 |
| Objetivo específico: | 2.3.1. |
| Código de actuación recogido en los CPSO: | 001 Administración y Servicios Públicos Electrónicos (regiones menos desarrolladas / regiones en transición) |
| Regiones en la que se desarrolla: | Menos desarrolladas (Extremadura): \_\_%  En transición  Andalucía: \_\_ %  Canarias: \_\_ %  Castilla-La Mancha: \_\_ %  Región de Murcia: \_\_ %  o  Ámbito nacional |
| Breve descripción de la operación (1): |  |
| Gasto total: |  |
| Ingresos procedentes de la operación: |  |
| Otras aportaciones: |  |
| Neto subvencionable total anualizado (según tabla adjunta): |  |
| Fecha de presentación de la solicitud de la operación: |  |
| Fecha de inicio de ejecución real de la operación: |  |
| Fecha de finalización de la operación: |  |

1. Deberá, de forma breve, hacer referencia al objeto de la misma y a los productos o servicios que se obtengan.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Gasto subvencionable anualizado** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad […] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Previsión indicadores (\*) (unidad de medida)** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **E016A** Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico  **E018** Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud  **E019** Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable  **E024** Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica  **E024A** Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación  **E049** Número de personas impactadas por actuaciones de difusión, concienciación y dinamización encaminadas a favorecer el uso y demanda de redes, productos y servicios TIC  **E051** Número de usuarios de la aplicación/servicio publico digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión  **E062** Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje  \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

(\*)“Para más información sobre estos indicadores, consulte el documento de “Listado de Indicadores de Productividad (v10)”.

**ANEXO II: MEMORIA JUSTIFICATIVA**

En un documento de formato libre, deberá indicarse el objeto, la finalidad, la relación con los Fondos Europeos y el presupuesto financiero desagregado por conceptos y anualidades con las justificaciones que se consideren oportunas.

**ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL POTENCIAL BENEFICIARIO**

1. Como potencial beneficiario del eje 2 del Programa Operativo Plurirregional de España queda informado que:

* Esta ayuda financiera de la Comisión Europea será abonada siguiendo el procedimiento establecido en el documento de Funciones y Procedimientos de la Autoridad de Gestión del FEDER para el periodo de programación 2014-2020.
* La ayuda no constituye título de crédito ante la Comisión Europea y por tanto, no podrá ser cedida a una tercera entidad.
* Se compromete a utilizar la ayuda recibida exclusivamente para la realización de la actuación descrita en su solicitud de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_\_/20\_\_\_\_\_.
* La ayuda de la Comisión Europea resulta de la aplicación de la tasa de cofinanciación de la región en la que se desarrolla la operación.
* En ningún caso el importe de la ayuda podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actuación (en consonancia con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

Asimismo, DECLARA:

2. Que no ha solicitado ayuda con cargo a ningún otro Programa Operativo, ni Instrumento de la UE, para la operación descrita en su solicitud de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_\_/20\_\_\_\_\_ ni en el marco de ninguna otra convocatoria incompatible con la misma de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

3. Que, conforme a lo estipulado por el Reglamento Financiero 966/2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) Nº 1605/2002 del Consejo, acepta que la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas procedan a realizar auditorías sobre la utilización de los Fondos Comunitarios que confinancian esta operación.

Y se COMPROMETE:

4. A ejecutar la operación de acuerdo con el Documento que le entregará la Autoridad de Gestión y que establece las condiciones de la ayuda (DECA), en especial en lo que se refiere a los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que se deben obtener de la operación, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como a los indicadores.

5. A mantener al menos durante la duración de la operación, la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir con las condiciones contempladas en el documento del punto anterior, aportando a la Autoridad de Gestión las evidencias que para ello le sean solicitadas.

6. A remitir a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del proyecto:

* un informe sobre los gastos objeto de cofinanciación;
* un estado financiero acompañado de los documentos justificativos debidamente autentificados donde se indique:
  + de forma desagregada, el importe y naturaleza de los gastos efectuados y la fecha de pago, así como los correspondientes ingresos
  + en caso de incluirse nóminas, es imprescindible para la correcta imputación de las horas efectivamente realizadas, la aportación de los partes de trabajo de la totalidad de las jornadas afectadas, firmados por el trabajador y el responsable, desglosando el nº de horas dedicado a la ejecución de la operación cofinanciada.
  + en materia de información y publicidad, los justificantes de cumplimiento de la normativa comunitaria.

7. A conservar todos los documentos justificativos originales para su control durante el plazo establecido en el DECA, así como a proporcionar la ubicación de los mismos.

8. A reembolsar, a la cuenta que se indique por la Dirección General de Fondos Europeos, la totalidad de la ayuda financiera abonada al beneficiario cuando el estado de los gastos finalmente aceptados por la Autoridad de Gestión no justifique la totalidad de tal ayuda-

10. A hacer mención explícita, conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, de la contribución financiera de la Unión Europea en todos los documentos difundidos o publicados a propósito de este proyecto y en todas las actividades organizadas en relación con el mismo.

11. A respetar, en el momento de la celebración de los contratos relativos a las acciones o inversiones a realizar, la normativa nacional en la materia y las normas comunitarias aplicables.

Leído y conforme

Firma del representante legal del potencial beneficiario

**MODELO DE INFORMACIÓN PARA LOS FORMULARIOS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO**

|  |
| --- |
| **FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS**  **- Beneficiarios FEDER -** |

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Subdirección General de Gestión del FEDER con la finalidad de canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015. Sus datos personales serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
| **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** | Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS | Datos de contacto del Responsable:  Paseo de la Castellana, 162, planta 21 - 28071 Madrid  Tel. 915835224  Correo electrónico [sgfeder@sepg.hacienda.gob.es](mailto:sgfeder@sepg.hacienda.gob.es) |
| Delegado de Protección de Datos:  Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web.  C/ Alcalá 9 - 28071 MADRID.  Correo electrónico DPDHacienda@minhafp.es  http://www.minhafp.gob.es |
| **FINES DEL TRATAMIENTO** | Canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación | Descripción ampliada:  - Alta de beneficiarios (bien de la Autoridad de Gestión, bien comunicados por Organismos Intermedios)  - Modificación de los datos de beneficiarios  - Supresión de datos de beneficiarios (manteniendo pista de auditoría) |
| Plazo de conservación: Según el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación) |
| Decisiones automatizadas: No existen decisiones automatizadas. |
| **LEGITIMACIÓN** | Art. 6.1 del RGPD, letra c) “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;” | Base jurídica del tratamiento: Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015 |
| Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo: en caso de no facilitar datos, no se podrá facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de ayuda para la operación, y se podrá interrumpir el pago (apartado a) del artículo 132(12) del Reglamento (UE) 1303/2013). |
| **DESTINATARIOS** | Cesiones previstas:  A los destinatarios indicados. | Destinatarios:  - Órganos de gestión: Organismos intermedios, Autoridad de Gestión.  - Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC) |
| Transferencias a terceros países: Sí hay previstas trasferencias de datos a terceros países. | Destinatarios:  A la Comisión Europea y a sus órganos de control, de acuerdo a lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970. |
| **DERECHOS** | Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos. | Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento mediante correo electrónico a la dirección [sgfeder@sepg.hacienda.gob.es](mailto:sgfeder@sepg.minhafp.es), o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (<https://administracion.gob.es>). |
| Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). |